

aprobado por. N° 29
28 abril 2014

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 23/ 2013
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 13/12/2013

En Ancud, a trece días del mes de diciembre de dos mil trece a las 10:25 horas, en nombre de Dios, de la Patria y por la comuna se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 23 del Honorable Concejo Municipal presidida por la Alcaldesa de la Comuna de Ancud, señora **SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, actuando como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Don **RICARDO WAGNER BASILI**.

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes concejales :

- SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA
- SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ
- SR. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO
- SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ
- SR. PEDRO OJEDA MALDONADO
- SR. NELSON DELGADO BARRIA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- SR. IGNACIO RAMOS ULLOA, Administrador Municipal

TABLA

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014.

La **SRA. ALCALDESA** manifiesta que se dieron todas las facilidades para el proceso de análisis del Presupuesto 2014, por lo tanto, espera que la Comisión de Finanzas que trabajó en ello entregue sus sugerencias u observaciones para ser incorporadas a dicho instrumento.

El **H. CONCEJAL SR. NORAMBUENA**, informa que se concluyó el trabajo de Comisiones, agradece la participación del cien por ciento de los H. Concejales y notifica que hará entrega de las actas de Comisión de Finanzas del H. Concejo respecto del análisis efectuado con un determinado número de observaciones y sugerencias que esperan se incorporen al Presupuesto municipal año 2014.

La **SRA. ALCALDESA** solicita al **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** exponga el Presupuesto Municipal ya que el objetivo de esta presentación es someterlo a la aprobación del H. Concejo Municipal con todas las sugerencias formuladas por la Comisión de Finanzas del Concejo que han sido introducidas en dicho presupuesto, destacando que durante el trabajo que realizaron se analizó sistemáticamente el comportamiento de los distintos elementos que componen dicho instrumento.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** informa sobre la Cuenta de Ingresos, señalando que se incorporó la sugerencia del Concejo en orden a incorporar los recursos de la venta del terreno destinado al Cementerio Municipal, y que fue transferido al Servicio de Salud (Hospital de Ancud) por la suma de doscientos cuarenta y cinco millones de pesos (**M\$ 245**).

Explica el movimiento de las cuentas a las cuales se le incorporan estos recursos, demandado por las observaciones y sugerencias de los Concejales y del documento entregado a estos que contiene el presupuesto 2014, sus denominaciones dependiendo si corresponde a Subtítulo, Item, Asignación y Sub asignación.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** se refiere a las Cuentas de Gastos señalando que se disminuyen las cuentas de la Asociación Chilena de Municipalidades, que tenía un saldo de M\$ 8,0 millones, se elimina se deja en saldo cero, lo mismo ocurre con la Asociación Chilena Provincial de municipios que tenía un saldo de M\$ 3,0 millones, y se deja con saldo cero, cumpliendo la petición o sugerencia del Concejo Municipal para que estos recursos sean distribuidos en las Cuentas de Gastos de Representación y para Cursos o Seminarios a que deban asistir los concejales, 11 millones de pesos se distribuyeron en la Cuenta 22 11, se incorporan 4 millones de los 11 millones de pesos y la diferencia se traspasa a la Cuenta Gastos por Comisiones N° 21.04.003.002 que tenía 12 millones de pesos y se le incorporan 7 millones, quedando un total de 19 millones de pesos.

La **SRA. ALCALDESA** consulta sobre el total de recursos que quedarían para ser utilizados por el Concejo.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** le informa que por un lado son diecinueve millones de pesos y en las otras cuentas siete millones de pesos, lo que hacen un total de veintiséis millones de pesos (**M\$ 26 millones**).

La **SRA. ALCALDESA** consulta si en los diecinueve millones de pesos están incorporados los gastos para los funcionarios municipales.

El **ADMINISTRADOR municipal** responde que el monto es exclusivamente para los concejales.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL**, consulta sobre la distribución de los veintiséis millones de pesos.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** le informa que los recursos están destinados para gastos de las actividades de los concejales, hay que agregarle los pasajes que van en otra cuenta la que será subdividida en el plan de cuentas de la misma forma que se hicieron las anteriores y no se trata de aprobar la hoja de detalles, es a nivel de Item, la cuenta se subdividirá por concejales para que cada uno sepa el saldo que tiene, por lo tanto se llevarán las cuentas en forma separada.

La **SRA. ALCALDESA** indica que el Presupuesto resulta está ajustado, por lo tanto los concejales deben ser equilibrados en su cuenta de gasto, argumentando que si tienen un monto de veintiseis millones de pesos (**M\$ 26**) y le suman los pasajes es posible llegar a los treinta millones de pesos (**M\$ 30 millones**), consulta si la fórmula es de cinco millones de pesos (**M\$ 5**) para cada Concejal.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** le responde que en la cuenta de pasajes hay nueve millones de pesos (**M\$ 9**) para todos los funcionarios incluidos los concejales y si se va a subdividir esa cuenta lo más probable es que se les pueda dejar tres millones de pesos (**M\$ 3**) haciendo un total de treinta millones de pesos (**M\$ 30**) aproximados en gastos para el Concejo, es decir hay un incremento de seis millones de pesos.

El **H. C. SR. MUÑOZ** pregunta si esa subdivisión lo hace internamente el municipio, lo que responde afirmativamente el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, agregando que podrían subdividir todos los gastos de los concejales de modo que éstos tengan mayor control e información de lo que gastan para rendirlo posteriormente.

La **SRA. ALCALDESA** plantea que dada la realidad de este municipio considera razonable y conveniente dejarles recursos por un monto máximo de cuatro millones de pesos para cada concejal y todo lo que ajuste irá a la cuenta de Direcciones Municipales donde deben quedar 24 millones de pesos en total.

El **H. C. SR. MUÑOZ** manifiesta que este municipio es el que tiene menores recursos para gastos de concejales en relación a otras comunas más chicas que la de Ancud, por ejemplo, Dalcahue, además sus mismos colegas así lo mencionan, cree que es necesario inyectar recursos a estas cuentas para poder perfeccionarse sobre los temas del municipio, hay muchas materias que desconocen y en vista de sus limitados conocimientos no logran ser un aporte efectivo para el concejo y lo más importante es el tipo de servicio que se entrega a la comunidad.

La **SRA. ALCALDESA** le dice al concejal Muñoz que en las circunstancias que están las finanzas del municipio, exige ser ponderados en los gastos y más en estas asignaciones para los concejales, considerando la problemática social que vive la comuna y sobre la observancia que pudiera tener la comunidad sobre estos gastos.

El **H. C. SR. GOMEZ** le señala a la **SRA ALCALDESA**, que igual estos recursos estaban destinados en beneficio de los Concejales por cuanto estaban dirigidos a la Asociación Chilena de Municipalidades y a su similar Provincial, y que muchas de estos gastos que se incorporan allí no surten el efecto esperado, dado que todo tipo de taller, seminario u otros que se generan en esas instancias, se terminan transformándose en reuniones políticas, más que en entregar información pedagógica o capacitación para los concejales, al restar los recursos a estas instituciones no se le quita a otras cuentas del municipio ni se disminuye en nada el presupuesto, solo se traslada a la cuenta de los gastos del concejo por considerarlas como un fin más productivo.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** menciona que la cuenta a la que se le rebajó el presupuesto está relacionado con lo que manifestó el concejal señor Gómez, respecto de la Asociación Provincial es una cuota, desconoce que vaya a operar, se le disminuyó tres millones de pesos.

El **H. C. SR. GOMEZ** informa que en la reunión de análisis del presupuesto se trató que era más conveniente hacer uso de la nueva ley de Asociaciones Municipales, por cuanto permite recuperar recursos e interactuar en ayudas mutuas y financiar proyectos, lo que no se está haciendo, se podría trabajar asociado a Dalcahue por tener problemáticas en común.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que la Directora de Finanzas señaló que esta cuenta obedece a la dinámica que tenga la Asociación Chilena de municipalidades en cuanto a las exigencias y sobre acreditación del pago de esa cuota y que no afecta mayormente el dejarla sin recursos y no significa negación alguna a su participación en ella, acerca de la Asociación Provincial se manifestó lo que ha explicado el **H. C. GOMEZ**, en cuanto a que era más significativo un nivel de asociatividad entre municipios, como lo es el caso de Dalcahue por el tema medioambiental, referida a Conservación del Paisaje, proyecto que está avanzado y que tiene recursos aprobados por el Gobierno Regional.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** continúa explicando las modificaciones en las **Cuentas de Gastos** señalando que se recoge otra observación respecto a sacar de Inversión los recursos de la Cuenta Mejoramiento de Sistema Alumbrado Público ciento ochenta millones de pesos y a la vez reclasifican en la Adquisición de Activos No financieros que es Adquisición de Edificios, por lo tanto la cuenta 29 02 que dice edificios, se rebajan doscientos veinticinco millones de pesos y la cuenta 31 02 004 007 mejoramiento de Sistema Alumbrado Público se rebajan ciento ochenta millones de pesos, totalizando cuatrocientos cinco millones de pesos que se incorpora a Servicio de la Deuda, Cuenta 34 01 003 por dicho monto.

Del **Incremento en los Ingresos** por **M\$ 245 millones** de pesos referido a la venta del terreno para Cementerio se incorporan en la **cuenta Terrenos M\$ 18 millones** de pesos, a saneamiento calle **Goycolea, M\$ 65** pago deuda terreno adquirido al Sr. Yurie y un saldo de **M\$ 169 millones** a compra de terreno para del Cementerio, una cuenta que tenía **M\$ 65 millones** quedan **M\$ 252 millones**, los **M\$ 18 millones** más **M\$ 169 millones** son aumentos de gastos de Ingresos por **M\$ 187 millones** hay un saldo de **M\$ 58 millones**, de los cuales van a Iniciativa de Inversión Consultorías Pladetur **M\$ 10 millones de pesos**, a la cuenta Servicios Generales **26 08 01 002 001 M\$ 40 millones de pesos**, en el Servicio de recolección de residuos sólidos Ancud son **M\$ 40 millones de pesos** porque habían en esa cuenta **M\$ 270 millones** y en atención a las exigencias se aumentó a **M\$ 310 millones** y los **M\$ 8 millones** restantes están en la cuenta **Transferencias Corrientes Subtitulo 24 .01 Comunidad Indígena Wenul**.

La **SRA. ALCALDESA** consulta respecto al tema de la basura que se le incorporaron **M\$ 40** millones de pesos.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** responde que fue recogido de las observaciones y sugerencias de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, por lo tanto, el Presupuesto municipal aumenta en **M\$ 5.285.200** millones de pesos con un gasto similar durante el ejercicio financiero municipal 2014.-

La **SRA. ALCALDESA** plantea que de las subvenciones solicitadas, considera 10 millones de pesos para la Asociación de Basquetbol de Ancud lo que va en correspondencia con el aporte otorgado a la Asociación de Fútbol, en la información que le presentaron aparecen quince millones de pesos en circunstancias que inicialmente siempre se consideró la equidad entre las Asociaciones de Basquetbol y Fútbol y aparentemente no fue estimado en atención a que se les facilitaba el Gimnasio el Bus Municipal.

Sobre el particular interviene el **H. C. SR. MUÑOZ** quien manifiesta que si en algún momento la ABA solicitaba recursos, podría aumentarse a quince millones de pesos, pero en definitiva lo que se conversó fue un aporte de diez millones de pesos, sin dejar de destacar los logros que ha obtenido el básquetbol y por otra parte argumenta la realidad de la Asociación de Fútbol y sus diferentes nexos con el fútbol rural.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta si estas instituciones utilizan el Bus Municipal.

La **SRA. ALCALDESA** responde afirmativamente.-

La **SRA. ALCALDESA** propone en relación a los Gastos de los Concejales rebajarlos en veinticuatro millones de pesos y que está consciente de su aporte.

El **H. C. SR. MUÑOZ** expresa que es necesario contar con los recursos para capacitarse.

Sobre lo mismo el **H. C. SR. CARDENAS** pregunta porque se va a castigar a los concejales restándoles estos recursos para su gestión.

La **SRA. ALCALDESA** le solicita al **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** ver la forma más adecuada para ajustar estas rebajas.

Responde el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** que es una decisión de Concejo manifestarse sobre este asunto, que naturalmente su opinión es colocar una cifra como la estimada por la autoridad y posteriormente aumentar los recursos de acuerdo a la necesidad, le recomienda anexar seis millones de pesos a esa cuenta.

El **H. C. SR. GOMEZ** indica que aunque esté la totalidad de esos recursos, tal vez, no se logre gastar todo, si se compara con el gasto que han tenido durante este año, hay una propuesta que es austera, los recursos son necesarios para la capacitación y en el Concejo falta mas formación, tal vez a él los seminarios no le sirvan tanto porque tuvo la posibilidad de ser Alcalde, pero sus colegas si lo necesitan para hacer un efectivo aporte a este Concejo y a la comuna, la gente demanda mayor capacidad y gestión de sus concejales y que estos no podrán hacerlo efectivo si no tienen las competencias al respecto.

Manifiesta que en este Presupuesto que se aprueba hoy día hubo un real aporte de la comisión de Finanzas, con indicaciones que son incorporadas en este, que contribuyen a mejorar la gestión presupuestaria municipal, agrega, por último que nunca este concejo a dejado de aprobar recursos que signifiquen capacidad ganancial sobre conocimientos y perfeccionamiento que vayan en beneficio de todos los funcionarios municipales y para el propio alcalde ya que el ejercicio municipal es dinámico y requiere de estos recursos.

La **SRA. ALCALDESA** insiste en considerar un monto por cada concejal de **M\$ 4 millones** de pesos.

El **H. C. SR. OJEDA** opina que es necesario considerar económicamente a cuanto equivale el uso del Gimnasio Fiscal y del bus para los deportistas.

El **H. C. SR. CARDENAS** manifiesta sobre las rebajas de recursos a la ABA, lo mas probable es que culpen a los concejales y no es así, eran 15 millones de pesos y ahora son 10 millones de pesos.-

La **SRA ALCALDESA** le manifiesta al concejal Cárdenas que no es así, que siempre se hablo de 10 millones de pesos tal como lo reconoce el Concejal Muñoz y la información que entrega elm municipio siempre es verídica.

Recuerda que en la última Modificación Presupuestaria el Concejo decidió no otorgarle recursos a las Instituciones solicitantes y eso si es verdad, ocurrió en una reunión de Concejo, del cual no participó porque estaba ausente de la comuna, esa información hay que entregarle a la comunidad y no les está recriminando tal decisión.

El **H. C. DELGADO** propone votar la propuesta de la **SRA. ALCALDESA**.

El **H. C. SR. OJEDA** indica que en el Concejo no deben darse la instancia de contravenir deliberadamente asuntos, acuerdos o posturas que realmente sean **beneficiosas** para la comuna y el municipio.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** opina que desde su punto de vista sí es necesario contar con esos recursos para perfeccionamiento dado que hay muchas materias que se tratan aquí y distan de sus conocimientos, que tal vez ni siquiera logren gastar los recursos, pero requieren hacerse de mejores conocimiento para, incluso entregarle mayor altura a sus debates.

La **SRA. ALCALDESA** menciona que respecto de la pertinencia de todas las capacitaciones en que participan los concejales hay un dictamen de la Contraloría que dirime lo que es pertinente o no.

El **H. C. SR. GOMEZ** manifiesta sobre los Ingresos que no ve incorporados recursos a la obra de diseños de Ingeniera Villa Chacao, proyecto que está en licitación, y que según el documento que tiene en sus manos esos recursos se transfieren a la municipalidad y deberían estar incluidos en el presupuesto.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** aclara que efectivamente los recursos son transferidos, pero una vez acotada su tramitación.

Informa que en reunión sostenida con la señora alcaldesa en Santiago con la SUBDERE, se les amenazó que incluso los recursos que ha mencionado el Concejal Gómez no llegarían al municipio y en virtud de esa amenaza es imposible visualizar algo positivo en ello.

El **H. C. SR. GOMEZ** insiste en que se incorporen esos recursos, más aún considerando dicha amenaza, sería presionar a la SUBDERE, sabiendo que los recursos aparecen incorporados en el Presupuesto Municipal,

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** manifiesta que no hay inconveniente en ello y que de no llegar esos recursos se eliminan del presupuesto.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** consulta a que periodo corresponden esos recursos.

Responde el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** que son del año 2013 y que naturalmente se debería incorporarlos en dicho año, pasando como arrastre del año 2014.

El **H. C. SR. GOMEZ**, plantea sobre la obligación de dejar los recursos para el año 2014, que es parte de la gestión municipal respecto de su adjudicación en la licitación y por la magnitud de los recursos es necesario incorporarlos.

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** sugiere que en la próxima Sesión de concejo, vía modificación presupuestaria se sancione lo que se ha tratado para incorporar estos recursos.-

La **SRA. ALCALDESA** le propone a los concejales definir sus gastos.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** manifiesta la importancia de la palabra empeñada ya que las adecuaciones hechas a los gastos de los concejales fue consensuada por todos en las reuniones de comisiones sobre el Presupuesto, por lo tanto, en esta oportunidad deberían tener la misma postura.

El **H. C. SR. DELGADO** señala que es importante lo que ha planteado el concejal Norambuena, pero dadas las argumentaciones formuladas por la señora alcaldesa que es la persona que conoce del gasto y funciones del municipio, entiende y comparte sus apreciaciones de manera que se somete a la postura que ella manifiesta.

El **H. C. SR. GOMEZ** recuerda que la propuesta la formuló en las comisiones de trabajo y la sostiene por la conveniencia que resulta para la gestión de los concejales.

La **SRA. ALCALDESA** indica que se refiere a un ajuste del presupuesto.

El **H. C. SR. GOMEZ** plantea que si es por mejorar el Presupuesto podría bajar o cuestionar diferentes propuestas que se han incorporado, pero ha sido cuidadosos en ese sentido y lo que busco con su iniciativa fue generar instancias de poder potenciar al concejo en cuanto a capacitación y gestión.

La **SRA. ALCALDESA** menciona que solicitó un gesto para que estos fondos se incorporen a la Cuenta Direcciones municipales.

El **H. C. SR. GOMEZ** pregunta si el Presupuesto fue puesto en conocimiento del Consejo de la Sociedad Civil ya que la ley establece su participación y la incorporación de observaciones, si no se ha realizado se debe convocar a Sesión para esos efectos, el presupuesto no solo debe ser entregado sino presentado al COSOF, recomienda generar esas instancias de participación.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que se les hizo llegar la información con su cronograma, acordando con el Vicepresidente realizar una reunión para presentar el presupuesto 2014.

El **H. C. SR. GOMEZ** solicita consignar en el acta lo siguiente :

- Que, sistemáticamente solicitó informes sobre elementos del Presupuesto Municipal y estos al día de hoy no se han entregado en su totalidad
- Dada la complejidad del Presupuesto Municipal es conveniente presentar este Instrumente al COSOF, pero no se hizo en el tiempo adecuado.
- Que no está de acuerdo con la rebaja que se practica a los recursos destinados a la Asociación de Basquetbol de Ancud, que inicialmente contemplaba aporte de M\$15 millones y a última hora se disminuye a M\$ 10 millones.

Plantea que de acuerdo a sus consideraciones tenga a bien el **SR. SECRETARIO MUNICIPAL**, levantar acta sobre si hubo o no observaciones por parte del Consejo de la Sociedad Civil respecto del Presupuesto 2014 y solicita que se le entregue el Presupuesto anillado.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** manifiesta que así como la señora alcaldesa solicita un gesto, el pide un gesto de consideración a lo planteado por el concejal Cárdenas en el sentido que estos recursos se transfieran a las Ayudas Sociales, es un tema que también se ha tratado en este Concejo con el beneplácito de todos sus integrantes debido a la falta de recursos que existen en esta cuenta, solicita se consigne en el acta :

- Que se debió con el debido tiempo presentar al Concejo de la Sociedad Civil COSOF el Proyecto de Presupuesto 2014, y no se realizó.
- Su desacuerdo en rebajar los recursos que inicialmente señalaban M\$ 15 millones para la Asociación de Basquetbol de Ancud.

La **SRA. ALCALDESA** acoge la moción en orden a que los recursos que se rebajan a los gastos de los concejales se transfieran a la cuenta de ayudas sociales que equivalen a un monto de cinco millones de pesos y si los recursos de la forma en que se han distribuidos, Gastos Representación M\$ 19 millones, se disminuirá en M\$ 4 millones; Cuenta Capacitación M\$ 7 millones, se disminuirá en M\$ 1 millón; Gastos Pasajes M\$ 3 millones, la sumatoria Gastos Concejales se establece en M\$ 24 millones de pesos.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal el Presupuesto Municipal año 2014 y sus subvenciones, que es aprobado por la unanimidad de sus miembros con las consideraciones acotadas por los H. Concejales Sr. Gómez y Sr. Norambuena, que se transcriben a continuación :

H. C. SR. GOMEZ

Al votar, solicita establecer las siguientes observaciones:

- Que, en varias reuniones ordinarias anteriores ,solicitó variada documentación sobre el Presupuesto, y que debe acompañarse a este, información que y no llevo.
- El proyecto de Presupuesto Municipal 2014 debía presentarse al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Ancud, y no se hizo, con la finalidad de conocer sus observaciones, antes de sr aprobado.
- Su, desacuerdo con la rebaja de los recursos que se entregara a la Asociación de Básquetbol de Ancud, considerando que se les entregó inicialmente una propuesta por M\$ 15.000 y posteriormente se les entrega una distinta por M\$ 10.000.

H. C. SR. NORAMBUENA

Al emitir su voto emite las siguientes observaciones:

- ✓ Que, no se presento el Presupuesto Municipal al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Ancud, de acuerdo a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- ✓ No está de acuerdo con la rebaja que a última hora se hace al aporte a la Asociación de Básquetbol de Ancud que presenta el Presupuesto 2014 en relación con el del 2013.

H. C. SR. CARDENAS, Aprueba sin observación.

H. C. SR. MUÑOZ, Aprueba sin observación.

H. C. SR. OJEDA, Aprueba sin observación.

H. C. SR. DELGADO, Aprueba sin observación.

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03					TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.408.700
03	01				PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	733.500
03	02				PERMISOS Y LICENCIAS	395.000
03	03				PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	280.000
03	99				OTROS TRIBUTOS	200
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.000
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	469.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.225.500
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	10.000
08	02				MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	132.000
08	03				PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	3.023.000
08	04				FONDOS DE TERCEROS	500
08	99				OTROS	60.000
10					VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	03				VEHICULOS	0
12					RECUPERACION DE PRESTAMOS	25.000
12	10				INGRESOS POR PERCIBIR	25.000
13	03	005			Del Tesoro Público	7.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	150.000
					TOTAL INGRESOS.....MS	5.285.200

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS DEL AÑO 2014

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROC. DEPORTIVOS	06 - PROC. CULTURALES	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL						1.937.196	487.034	-	12.000	14.200	-	2.051.419
21	01				PERSONAL A PLANTA	1.131.348	-	-	-	-	-	1.131.348
21	02				PERSONAL A CONTRATA	221.158	-	-	-	-	-	221.158
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	130.182	-	-	-	-	-	130.182
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	54.500	487.034	-	11.000	14.200	-	568.734
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						770.490	829.916	34.500	54.478	38.200	-	1.734.881
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	-	6.000	16.000	3.000	-	25.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	29.750	-	-	-	-	-	29.750
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	32.500	40.000	-	500	800	-	73.800
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	117.010	-	800	17.100	1.000	-	135.910
22	05				SERVICIOS BASICOS	176.000	222.200	-	1.875	21.200	-	421.275
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	19.000	-	-	-	-	-	19.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	17.000	-	3.000	7.000	-	-	27.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	244.980	666.716	16.000	3.000	500	-	931.196
22	09				ARRENDOS	33.900	-	-	20.000	-	-	53.900
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	47.000	-	-	-	-	-	47.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	39.000	-	-	-	-	-	39.000
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.350	-	10.000	-	-	-	24.350
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL						20.000	-	-	-	-	-	20.000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	20.000	-	-	-	-	-	20.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						221.900	110.600	2.000	44.000	-	130.000	508.500
24	01				AL SECTOR PRIVADO	1.500	110.600	2.000	44.000	52.000	130.000	340.100
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 306300	-	-	-	-	-	-	-
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 306300	-	-	-	-	-	-	-
24	01	004			Voluntariado	-	63.300	-	-	-	-	63.300
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	33.000	-	-	33.000
24	01	008			Premios y Otros	-	-	2.000	11.000	2.000	-	15.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	1.500	67.300	-	-	50.000	130.000	258.800

OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						220.100	-	-	-	-	-	220.100
24	03	002			A los servicios de Salud	2.000	-	-	-	-	-	2.000
24	03	002	001		Multa ley de Alcoholes	2.000	-	-	-	-	-	2.000
24	03	002	001		A las Asociaciones	850	-	-	-	-	-	850
24	03	002	001		Asociación Chilena de Municipalidades	-	-	-	-	-	-	-
24	03	002	002		Otras Asociaciones	850	-	-	-	-	-	850
24	03	002	002	001	Asociación provincial de municipios de Chile	-	-	-	-	-	-	-
24	03	002	002	002	Asociación de Municipios Turísticos	850	-	-	-	-	-	850
24	03	090			A Fondo Común Municipal - Permiso de Circulación	210.250	-	-	-	-	-	210.250
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	296.250	-	-	-	-	-	296.250
24	03	090	002		Aporte Otros Años	4.000	-	-	-	-	-	4.000
24	03	090	003		Intereses y Reajustes Pagados	-	-	-	-	-	-	-
24	03	092			A Fondo Común Municipal - Multas	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N° 19.895	3.000	-	-	-	-	-	3.000
24	03	100			A otros municipios	4.000	-	-	-	-	-	4.000
24	03	100	001		50% Multas RRNP	2.000	-	-	-	-	-	2.000
24	03	100	002		30%-50% Multas TAG	2.000	-	-	-	-	-	2.000
OTROS GASTOS CORRIENTES						3.000	-	-	-	-	-	3.000
26	01				DEVOLUCIONES	3.000	-	-	-	-	-	3.000
26	04				APLICACION FONDOS DE TERCEROS	-	-	-	-	-	-	-
ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						298.900	-	-	-	-	-	298.900
29	01				TERRENOS	252.000	-	-	-	-	-	252.000
29	02				EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-
29	03				VEHICULOS	-	-	-	-	-	-	-
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	12.500	-	-	-	-	-	12.500
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	13.500	-	-	-	-	-	13.500
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	5.000	-	-	-	-	-	5.000
29	08				PROGRAMAS INFORMATICOS	3.500	-	-	-	-	-	3.500
INICIATIVAS DE INVERSION						184.500	-	-	-	-	-	184.500
31	01				ESTUDIOS BASICOS	20.000	-	-	-	-	-	20.000
31	01	002			Consultorias	20.000	-	-	-	-	-	20.000
31	02				PROYECTOS	174.500	-	-	-	-	-	174.500
31	02	004			Obras Civiles	117.500	-	-	-	-	-	117.500
31	02	005			Equipamiento	2.500	-	-	-	-	-	2.500
31	02	008			Otros Gastos	65.000	-	-	-	-	-	65.000
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						40.000	-	-	-	-	-	40.000
33	03				OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.000	-	-	-	-	-	5.000
33	03	001			A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	5.000	-	-	-	-	-	5.000
33	03	991	001		Programa Pavimentos Participativos	5.000	-	-	-	-	-	5.000
33	03	999			A Otras Entidades Publicas	-	-	-	-	-	-	-
33	03	999	001		SERCOTEC	-	-	-	-	-	-	-
34	01				SERVICIO DE LA DEUDA	405.000	-	-	-	-	-	405.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	26.000	-	-	-	-	-	26.000
SALDO FINAL DE CAJA						-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS MF						3.823.276	1.406.560	36.500	121.478	50.400	130.000	5.288.214

APORTES COMPROMETIDOS

24	01	999	003	002	Becas Municipales	12.000
24	01	999	003	003	Fondo de transferencia a organizaciones	5.000
24	01	999	003	004	Union Comunal de Juntas de Ancud	2.500
24	01	999	003	005	Junta de vecinos de Chacao Viejo	800
24	01	999	003	006	Asociación de Basquetball de Ancud	10.000
24	01	999	003	007	Asociación de Futbol	10.000
24	01	999	003	008	Union Comunal de Juntas de Vecinos Rurales	2.500
24	01	999	003	009	Centro de ayuda al Fisurado	1.500
24	01	999	003	010	Union Comunal de Mujeres Rurales	2.500
24	01	999	003	011	Rotary Club Ancud	1.500
24	01	999	003	012	Escuela de Básquetbol Ancud	2.000
24	01	999	003	013	Sach	1.500
24	01	999	003	014	Asociación de Productores Orgánicos Chiloé	1.500
24	01	999	003	015	Asociación de Fútbol rural	2.000
24	01	999	003	016	Canal Deportivo Vecinal Ancud	1.500
24	01	999	003	017	Liga de Fútbol Rural Manao	2.500
24	01	999	003	018	Asociación Atlético Ancud	4.000
24	01	999	003	018	Consejo Local de Deportes	8.000
24	01	999	003	019	Comunidad Indígena Wenul	8.000

Al votar, el H. Concejal Gómez formula las siguientes observaciones:

- Que, en varias reuniones ordinarias solicitó diversos documentos que deben acompañarse al Presupuesto, como perfiles de proyectos a presentarse a las distintas fuentes de financiamiento, los subsidios de agua potable, tanto urbanos como rurales.
- Que, el proyecto de Presupuesto Municipal 2014 debió presentarse al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Ancud antes de su aprobación por este Concejo para recibir sus observaciones, lo que no se hizo oportunamente;
- Que, no está de acuerdo con la rebaja de los recursos que se aportarán a la Asociación de Básquetbol de Ancud, considerando que se les entregó una propuesta por M\$ 15.000 y luego se presenta una distinta por M\$ 10.000.

Al votar, el H. Concejal Norambuena formula las siguientes observaciones:

- Que, no se efectuó la presentación del Presupuesto Municipal al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Ancud, conforme al artículo 82 letra a) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y
- Que, no está de acuerdo con la rebaja del aporte a la Asociación de Básquetbol de Ancud que presenta el Presupuesto 2014 en relación con el del 2013.

Finaliza la sesión a las 11:50 horas.

.....
Incluye : Certificado de acuerdos y recomendaciones
RWB/cob.-


RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL